

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Melchor Conde Marín

Concejales

D. José Antonio Torres Rivera

D.^a Noelia Barroso Rosado

D. Francisco Javier Anet Rueda

D.^a Loredana Merico González

D.^a María José Márquez Martínez

D. Rafael Hoyos Cecilia

D. Juan Antonio Moreno Serrato

D.^a Noemí Pimentel Cintado

D. Álvaro Durán Valencia

D.^a Celia Marín García

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. Eloy Cintado Becerra

En el Municipio de Arriate, el día nueve de julio de dos mil quince, a las 20.00 horas y bajo la Presidencia de D. MELCHOR CONDE MARÍN, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Eloy Cintado Becerra, Secretario-Accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes:

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba el Acta de la

anterior sesión del Pleno de fecha 13/06/2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento. Se aprueba por unanimidad una vez anotada la observación realizada por D. José Antonio Torres Rivera al juramento del cargo de concejal, que dijo prometo y no como recoge el acta juro y prometo.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario-Accidental, que da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015 que literalmente dice:

“De acuerdo con los resultados de las pasadas elecciones municipales de 24 de mayo de 2015 y de la constitución del Ayuntamiento el día 13 de junio, y previa reunión con los concejales de IULV-CA, Arriate para la Gente, y de conformidad con lo dispuesto en art. 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO:

1.- Declarar constituidos los siguientes Grupos Municipales:

- b) GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A que estará integrado por los siguientes Concejales D. Melchor Conde Marín, D. José Antonio Torres Rivera. D^a Noelia Barroso Rosado, D. Francisco Javier Anet Rueda, D^a Loredana Merico González y D^a María José Márquez Martínez

- b) GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE que estará constituido por D. Rafael Hoyos Cecilia, D. Juan Antonio Moreno Serrato, D^a Noemí Pimentel Cintado, D. Álvaro Durán Valencia y D^a Celia Marín García

2.- DESIGNAR a los siguientes Portavoces propuestos:

- a) Portavoz Titular del Grupo municipal del PSOE-A a D. JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERA y suplente a D^a NOELIA BARROSO ROSADO

b) Portavoz Titular del Grupo municipal de IULV-CA ARRIATE PARA LA GENTE A D. RAFAEL HOYOS CECILIA y suplente a . D. JUAN ANTONIO MORENO SERRATO

2.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cumplimiento al art. 25 del R.O.F.”

Concedida la palabra a los distintos portavoces municipales, manifiestan que no tienen nada que objetar.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Corporación, quien dio lectura íntegra al siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015: Visto el resultados de las pasadas elecciones municipales del 24 de mayo de 2015 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el pasado día 13 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en artículo 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en uso de mis atribuciones RESUELVO:

1.- PROPONER al Pleno que éste celebre sesión ordinaria una vez al trimestre y extraordinaria cuando lo decida el Alcalde o lo solicite la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

2.- PROPONER, asimismo que los días y horas de su celebración sean los siguientes;

Los últimos jueves de cada trimestre natural. En caso de que coincida en fiesta se atrasará un día.

La hora de celebración será las 20.00 horas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo IULV-CA Arriate para la gente, tomando la palabra D. Juan Antonio Moreno Serrato quien manifiesta que su grupo propone que las sesiones ordinarias se lleven a cabo cada dos meses como venían haciéndose hasta ahora acordado en la pasada legislatura, entendemos que es mejor para el pueblo ya que en dichas

sesiones se procede a una amplia información de las actividades llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno y también es mejor para la oposición, ya que tenemos mas oportunidades de hacer llegar nuestras propuestas, ideas y sugerencias, haciendo las sesiones mas cortas y mas operativas, Proponemos que la celebración de las sesiones ordinarias sea cada dos meses.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del Grupo del PSOE-A Don José Antonio Torres Rivera, quien manifiesta que ya teníamos conocimiento de la propuesta de IU y, mantenemos la nuestra que hoy traemos a Pleno y entendemos de que el hecho de que las sesiones ordinarias que se celebren a lo largo del año sean cuatro en lugar de seis como estaban programadas anteriormente no significa que la oposición pueda participar con menos asiduidad, ya que los ruegos y preguntas se pueden hacer en cualquier momento directamente trasladándose al Alcalde o a cualquier Concejal Delegado, Se va a crear una nueva delegación de participación y transparencia ciudadana que llevaré personalmente y se trata de abrir nuevos cauces de participación

Sometido a votación este asunto, es aprobada la propuesta del Sr. Alcalde por mayoría absoluta, seis votos (POSE-A) a favor y cinco votos (IULV-CA, Arriate para la Gente) en contra,

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:

A continuación de dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Visto el resultados de las pasada elecciones municipales del 24 de mayo de 2015 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el pasado día 13 de junio de 2015. En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de Bases de Régimen Local, y el 16.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por que se aprueba el R.O.F. RESUELVO:

PRIMERO; Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arriate a los siguientes Concejales:

- 1.- D. JOSÉ ANTONIO TORRES RIVERA
- 2.- D^a NOELIA BARROSO ROSADO
- 3.- D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo les corresponden sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la resolución al B.O.P. y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su publicación en el mismo, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Seguidamente, se concede el uso de la palabra al Sr. Secretario-Accidental de la Corporación, quien dio cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, por que se acordó la constitución de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente contenido:

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 35.2d) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre RESUELVO:

PRIMERO: Constituir la Junta de Gobierno Local cuyo objeto será la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones así como ejercer las siguientes atribuciones:

- 1.- El otorgamiento de todo tipo de licencias
- 2.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será el Presidente y por un número de tres concejales que serán los siguientes:

D, José Antonio Torres Rivera
D^a Noelia Barroso Rosado
D. Francisco Javier Anet Rueda

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán distados por la Alcaldía como titular de la competencia originaria a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 del Real Decreto 256//1986, de 28 de noviembre y celebrará sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: Los primeros Lunes de cada mes, a las 12 horas. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días.

CUARTO: Comunicar a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

QUINTO: Publicar esta resolución en el B.O.P.

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento que éste celebre

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, por que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

Celebradas las elecciones municipales el pasado 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confiere los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con los arts . 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero: Delegar el Área de Transparencia y Participación Ciudadana en el Concejal D. José Antonio Torres Rivera.

Segundo: Delegar las Áreas de Juventud, Deportes y Fiestas en la Concejala D^a Noelia Barroso Rosado.

Tercero: Delegar las Áreas de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura y Ganadería, Comunicación e Información Institucional en el Concejal D. Francisco Javier Anet Rosado.

Cuarto: Delegar las Áreas de Salud, Bienestar Social e Igualdad en la Concejala D^a María José Márquez Martínez

Quinto: Delegar las Áreas de Cultura, Educación y Tradiciones Populares en le Concejala D^a Loredana Merico González

Sexto: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución al B.O.P. y al Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su publicación.

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Antes de dar la palabra al Secretario Accidental la Presidencia le concede la palabra al portavoz del Grupo de IULV-CA, que dice:

Que aparte de las cuatro comisiones que se proponen por parte del Equipo de Gobierno el Grupo de IULV-CA propone la creación de la COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN

Y por el Secretario-Accidental que: Celebradas las elecciones municipales el pasado 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, de conformidad con el art. 125 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y recogida la propuesta del Grupo Municipal IULV-CA Arriate para la gente sobre la adscripción concreta de cada Comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta

actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes

Las Comisiones que se crean serán las siguientes;

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES
- COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN

Cada una de las Comisiones Informativas creadas se compondrá del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde

5 Vocales: 3 Concejales del PSOE y 2 Concejales del Grupo IULV-CA Arriate para la Gente.

Por la Alcalde se concede la palabra al portavoz de IULV-CA que expone a continuación los Concejales que compondrán las Comisiones que se creen en este punto

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

D. Rafael Hoyos Cecilia y D. Juan Antonio Moreno Serrato

COMISIÓN INFORMATICA DE OBRAS Y URBANISMO:

D. Rafael Hoyos Cecilia y D. Álvaro Durán Valencia

COMISIÓN INFORMATICA DE ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Noemí Pimentel Cintado y D. Álvaro Durán Valencia

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO:

D. Juan Antonio Moreno Serrato y D.^a. Celia Marín García

Y por último solicita que las Comisiones de Asuntos Sociales y de Empleo se reúnan con una periodicidad de una vez al mes, al menos, por la importancia de los temas a tratar en las mismas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se le concede la palabra al Secretario-Accidental quien da lectura a la Proposición de la Alcaldía de los nombramientos de los representantes en Órganos Colegiados:

En el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos:

Titular: D. Melchor Conde Marín

Suplente: D. Francisco Javier Anet Rueda

En el Consorcio del Agua:

Titular: D. Melchor Conde Marín

Suplente: D. Francisco Javier Anet Rueda

En el Consorcio de Extinción de Incendios

Titular: D. Melchor Conde Marín

Suplente: D. Francisco Javier Anet Rueda

En el CEDER; Serranía de Ronda

Titular: D. Melchor Conde Marín

Suplente: D. Francisco Javier Anet Rueda

En el Consejo Escolar

Titular: D^a Loredana Merico González

Suplente: D^a Noelia Barroso Rosado

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

NOVENO. RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS. RETRIBUCIONES ECONÓMICAS AL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por la Alcaldía se le concede la palabra al Secretario-Accidental, quien da lectura a la Propuesta de la Alcaldía sobre la indemnización a los miembros de la Corporación por asistencia a Órganos Colegiados y asignación a los Grupos Políticos y de las retribuciones económicas al Equipo de Gobierno, que son las siguientes:

Vistas las pasadas elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 13/06/2015, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. RESUELVO

1.- Proponer al Pleno que los miembros de la Corporación que no tengan reconocida la dedicación exclusiva se les reconozca las siguientes indemnizaciones:

Por asistencia a Plenos: 50 euros por asistencia

2. Proponer asimismo al Pleno que se establezcan y reconozcan las siguientes indemnizaciones:

- a) Por cada grupo municipal: 60 euros/ mes
- b) Por cada miembro del grupo; 150euros/mes
- c) Por cada portavoz del grupo: 200 euros/mes

3.- Concejales con dedicación total o parcial se les reconoce las siguientes remuneraciones:

D. Melchor Conde Marín, Alcalde: Bruto 1805 euros al mes: Líquido: 1301 euros mes. 14 pagas anuales.

D^a Noelia Barroso Rosado: Concejales con dedicación 100%

En bruto: 1280 euros mes. Líquido: 1101 euros/mes. 14 pagas anuales

D, Francisco Javier Anet Rueda; Concejales con dedicación 100%

En bruto: 1280 euros/mes. Líquido 1101 euros/mes. 14 pagas anuales

D^a María José Márquez Martínez. Concejala con dedicación 90%
En bruto; 1152 euros/mes. Líquido 925 euros/mes. 14 pagas anuales

D^a Loredana Merico González. Concejala con dedicación 90%
En bruto 1152 euros/mes. Líquido: 925 euros/mes. 14 pagas anuales

Se le cede la palabra al portavoz de IULV-CA Rafael Hoyos, quien manifiesta que la postura de su Grupo se podría dividir en dos partes, respecto a la primera parte que corresponde a las indemnizaciones a miembros por asistencia a órganos colegiados y asignación a los grupos políticos el Grupo Municipal de IU esta a favor porque no aumenta, se mantiene igual que en la pasada legislatura, que era los que proponíamos nosotros y los recogíamos en el programa electoral y quiero explicar que los concejales de este grupo solo percibirán los 50 euros correspondiente a la asistencia a los plenos, el resto que correspondería al Grupo, portavoz y cantidad por concejal lo gestionaría Izquierda Unida. Y en la parte de las remuneraciones a los concejales liberados del equipo de gobierno nuestra postura es negativa y argumento. creemos que en el contexto social de crisis en que vivimos no es ético que el Ayuntamiento aumente el presupuesto en órganos de gobierno, no conocemos realmente la situación económica municipal, pero creemos que es mala y lo comprobaremos cuando tengamos la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, además la nueva ponencia de valores con respecto al IBI va a mermar los ingresos por este concepto, Con la propuesta del grupo municipal socialista de pasar de 3 concejales liberados completos que había en la anterior legislatura y uno al 85% a la actual a tres liberados al 100% y dos al 90%, o lo que es lo mismo los gastos del equipo de gobierno pasan de 76341 euros a 93366 euros anuales, incrementándose en más de 17000 euros. Creemos que no se dan las condiciones para este aumento, además no sabemos si se cobrarán dietas, gastos por kilómetros, gastos de protocolos, líneas de móviles que hacen que aumenten las cantidades para órganos de Gobierno; y como recogíamos en nuestro programa electoral, nosotros no vamos a votar favorablemente a este punto. Si queremos emitir un voto particular como grupo que en la parte primera que recoge las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados si estamos de acuerdo.

Se concede la palabra al Portavoz del grupo socialista José Antonio Torres, quien agradece que el Sr, Rafael Hoyos haya diferenciado la primera parte de la indemnización por asistencia a Órganos Colegiados y Grupos, independientemente de lo que cada grupo haga con

su dinero y le agrada que se haya aceptado la propuesta si mantienen los gastos. En cuanto a los sueldos tenemos un concejal mas y si se aumentan con una dedicación al 90% y vemos justo que cobre. El objetivo de este equipo de gobierno ha sido mantener los sueldos y resaltar que aún con mayoría absoluta se han mantenidos los sueldos a pesar de que algunos vecinos creían que el Alcalde y los Concejales se iban a subir los sueldos: Y, hablar de crisis, situación social es hablar de demagogia, el Alcalde va a cobrar 1300 euros, Entendemos que hay gente que no llega a esta cantidad. Pero entendemos que un Alcalde y un Concejal deben disponer de un sueldo digno, a pesar de que la ley establece 40000 euros y no llega a 27000 euros al año. Por todo, la propuesta que hacemos se ajusta a la legalidad, por supuesto, y se ajusta a las necesidades de nuestro pueblo, y no se aumenta cantidad alguna respecto a la anterior legislatura y solo se aumenta un concejal con dedicación al 90%.

Concedida la palabra por el Alcalde a D. Rafael Hoyos manifiesta que el Grupo Municipal de Izquierda Unida estaría dispuesto a votar favorablemente siempre que se mantuvieran los mismos puestos.

Votamos en contra porque aunque los sueldos se mantienen el global se aumenta. No creo que sea demagogia. Reconozco que el sueldo del Alcalde no es un sueldo alto, pero si es cierto que en las circunstancias actuales debemos hacer un esfuerzo por los recursos municipales y así lo hacíamos saber en nuestro programa.

El Alcalde concede el uso de la palabra a D. José Antonio Torres, Portavoz del Grupo Socialista que dice respecto a lo que acaba de decir Rafael que entiende que la postura de IU como una postura particular del municipio y no ideológica ya que en la ciudad de Ronda, el portavoz de IU ha aceptado un sueldo de 2900 euros brutos. Considero más que una cuestión ideológica una situación particular y vuelvo a repetir que son sueldos muy dignos y como portavoz lamento que se tenga que debatir los sueldos de los concejales en los plenos, deberían estar regularizados por ley. Considerando que los sueldos son muy dignos y dentro de lo que la ley establece, vamos a votar favorablemente.

Concedida por el Alcalde el uso de la palabra el Sr, Rafael Hoyos manifiesta que nosotros estamos en Arriate y debemos ceñirnos a Arriate y nos debemos al programa y compromiso de no aumentar el gasto, no se ha contestado a la pregunta que habíamos planteado y pedirle al Sr. Secretario, que aunque el voto va a ser negativo en lo general emita que nuestro Grupo emite un voto particular respecto a las indemnizaciones estamos de acuerdo.

El Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Torres, que dice sobre las dietas si se modificaran se traerían a Pleno, Como no se han traído hoy no se van a cobrar dietas por desplazamiento,

Sometido a votación, el resultado es de Seis votos a favor y de Cinco votos en contra del global de la propuesta, El Grupo de IULV-CA, Arriate para la Gente emite un voto particular favorable a las Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a Órganos Colegiados y asignación a los Grupos Políticos. Se aprueba por mayoría absoluta.

El Sr, Alcalde agradece a los reunidos su asistencia y no habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario-Accidental doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo. Melchor Conde Marín

El Secretario-Accidental,
Fdo. Eloy Cintado Becerra